



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

DISPOSICIÓN Nº

2126

BUENOS AIRES, 12 MAR 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-20448-13-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. solicita se autorice modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada TREPLOS / HIPROMELOSA 0,40 g/100 ml, forma farmacéutica SOLUCION OFTALMICA PARA LENTES DE CONTACTO BLANDAS; autorizada por Certificado nº 35.449.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 1886/14.

*U*

*Jul*

*Rg*

*[Firma]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

DISPOSICIÓN Nº

**2126**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. a modificar los excipientes de la especialidad medicinal denominada TREAPLOS/ HIPROMELOSA 0,40 g/100 ml, forma farmacéutica SOLUCION OFTALMICA PARA LENTES DE CONTACTO BLANDAS, los que en lo sucesivo serán: TREHALOSA 3,0 g, CLORURO DE SODIO 0,55 g, TROMETAMOL 0,121 g, ACIDO CLORHIDRICO c.s.p. PH, AGUA PURIFICADA c.s.p. 100 ml.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 35.449 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-20448-13-0

DISPOSICIÓN Nº

**2126**

vr  
Raf.

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.